



DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA

INSTITUTO DE CULTURA Y PATRIMONIO DE ANTIOQUIA

RESOLUCIÓN NÚMERO 469 DE 2014 (07 de octubre)

“Por medio de la cual se ordena la apertura de la licitación pública No. 004 de 2014”

EL DIRECTOR DEL INSTITUTO DE CULTURA Y PATRIMONIO DE ANTIOQUIA en uso de sus facultades constitucionales y legales, y de conformidad con las Leyes 80 de 1993 y 1150 de 2007 y sus respectivos decretos reglamentarios, y

CONSIDERANDO QUE:

1. De acuerdo con los estudios y documentos previos del presente proceso de selección, el desarrollo de las acciones enmarcadas en la tercera fase de la Estrategia de Movilización *Antioquia, Diversas Voces*, encaminadas a la promoción del desarrollo cultural regional, a partir del desarrollo de alianzas estratégicas con los gobiernos locales, el sector productivo de bienes y servicios, el sector educativo y la ciudadanía en general, requiere de la prestación de una serie de servicios para la concreción de las actividades planteadas en la ruta, que por sus fines, significarán un acercamiento a los territorios, muy especialmente en el escenario parques educativos, y la confluencia de los actores municipales que aportan a los procesos culturales.
2. Teniendo en cuenta que el Instituto de Cultura y Patrimonio de Antioquia no tiene la capacidad operativa, de infraestructura y el conocimiento requerido para desarrollar la operación logística y garantizar las condiciones adecuadas para el desarrollo de actividades a realizar, se requiere de un operador externo a la entidad para que, entre el segundo semestre de 2014 y los primeros meses de 2015, se garanticen las condiciones para el desplazamiento, el hospedaje, la alimentación y la contratación de los servicios requeridos para la realización de los encuentros, sesiones descentralizadas de los consejos departamentales de las artes y la cultura, acompañamiento a la ejecución de los proyectos de la convocatoria de Concertación Departamental, entre otras.
3. En vista de lo anterior, y previa aprobación del Comité Asesor de Contratación, el día 23 de septiembre de 2014 se publicaron los estudios y documentos previos, aviso de

“Por medio de la cual se ordena la apertura proceso de licitación pública No. 004 de 2014”

convocatoria y proyecto de pliego de condiciones del proceso de licitación pública No. 004 de 2014, comenzando a partir de este momento la etapa de presentación de observaciones al proyecto de pliego de condiciones sin que al día 6 de octubre, fecha límite para ello acorde con el cronograma, se recibiera alguna.

4. En cumplimiento del cronograma del proceso, se requiere dar apertura al proceso de licitación pública No. 004 de 2014, que tiene por objeto *“Desarrollar las actividades de la tercera fase de la estrategia de movilización ciudadana Antioquia, Diversas Voces en articulación con los procesos de activación y apropiación de los parques educativos del departamento de Antioquia”*, con un plazo de diez (10) meses, y un presupuesto oficial de quinientos millones de pesos (\$500.000.000), IVA incluido, soportados en el Certificado de Disponibilidad Presupuestal No. 576 del 09 de septiembre de 2014 y el Certificado de Viabilidad Presupuestal de la misma fecha.
5. Dada la necesidades de la entidad, es competencia del Director del Instituto de Cultura y Patrimonio de Antioquia, ordenar la apertura del proceso de licitación pública No. 004 de 2014, de conformidad con lo dispuesto en el numeral 4° del artículo 11 del Decreto Ordenanza 02120 de 2011 y en cumplimiento de lo señalado en el artículo 24 del Decreto 1510 de 2013.

En mérito de lo expuesto,

RESUELVE:

ARTÍCULO 1°. Ordenar la apertura del proceso de licitación pública No. 004 de 2014, que tiene por objeto *“Desarrollar las actividades de la tercera fase de la estrategia de movilización ciudadana Antioquia, Diversas Voces en articulación con los procesos de activación y apropiación de los parques educativos del departamento de Antioquia”*, con un plazo de diez (10) meses, y un presupuesto oficial de quinientos millones de pesos (\$500.000.000), IVA incluido, soportados en el Certificado de Disponibilidad Presupuestal No. 576 del 09 de septiembre de 2014 y el Certificado de Viabilidad Presupuestal de la misma fecha, con el siguiente cronograma:

ACTIVIDAD	FECHA Y LUGAR
Publicación de los estudios y documentos previos, del aviso y el proyecto de pliego de condiciones del proceso	Septiembre 23 de 2014 Páginas web www.contratos.gov.co y www.culturantioquia.gov.co
Presentación de observaciones al proyecto de pliego de condiciones del proceso	Octubre 03 de 2014 Hasta las 5:00 p.m., en físico en la oficina 308 del Palacio de la Cultura Rafael Uribe Uribe, carrera 51 No. 52 – 03 de Medellín o vía correo electrónico: contratacion@culturantioquia.gov.co
Respuesta a observaciones al proyecto de pliego de condiciones del proceso	Octubre 06 de 2014 Páginas web www.contratos.gov.co y www.culturantioquia.gov.co
Apertura del proceso de selección y publicación del pliego de condiciones	Octubre 07 de 2014 Páginas web www.contratos.gov.co y www.culturantioquia.gov.co

“Por medio de la cual se ordena la apertura proceso de licitación pública No. 004 de 2014”

Audiencia de revisión y asignación definitiva de riesgos	<p>Octubre 08 de 2014 10:00 a.m., oficina 308 del Palacio de la Cultura Rafael Uribe Uribe, carrera 51 No. 52 – 03 de Medellín</p>
Presentación de observaciones al pliego de condiciones del proceso	<p>Octubre 14 de 2014 Hasta las 5:00 p.m., en físico en la oficina 308 del Palacio de la Cultura Rafael Uribe Uribe, carrera 51 No. 52 – 03 de Medellín o vía correo electrónico: contratacion@culturantioquia.gov.co</p>
Respuesta a observaciones al pliego de condiciones del proceso	<p>Octubre 15 de 2014 Páginas web www.contratos.gov.co y www.culturantioquia.gov.co</p>
Plazo para expedición de adendas	<p>Octubre 15 de 2014 Páginas web www.contratos.gov.co y www.culturantioquia.gov.co</p>
Cierre o Plazo máximo para la entrega de propuestas	<p>Octubre 20 de 2014 En la oficina 308 del Instituto de Cultura y Patrimonio de Antioquia, ubicada en el Palacio de la Cultura Rafael Uribe Uribe, carrera 51 No. 52 – 03 de Medellín. El horario de atención será de 8:00 a.m. a 12:00 m y de 2:00 p.m. a 5:00 p.m.</p>
Solicitud para subsanar requisitos habilitantes	<p>Octubre 22 de 2014 Páginas web www.contratos.gov.co y www.culturantioquia.gov.co</p>
Presentación de la documentación para subsanar requisitos habilitantes	<p>Hasta la audiencia de adjudicación en físico en la oficina 308 del Palacio de la Cultura Rafael Uribe Uribe, carrera 51 No. 52 – 03 de Medellín o vía correo electrónico: contratacion@culturantioquia.gov.co</p>
Publicación del informe de evaluación	<p>Octubre 24 de 2014 Publicación de informe Páginas web www.contratos.gov.co y www.culturantioquia.gov.co</p>
Presentación de observaciones al informe de evaluación	<p>Octubre 31 de 2014 Formulación de observaciones Hasta las 5:00 p.m., en físico en la oficina 308 del Palacio de la Cultura Rafael Uribe Uribe, carrera 51 No. 52 – 03 de Medellín o vía correo electrónico: contratacion@culturantioquia.gov.co</p>
Respuesta a observaciones formuladas al informe de evaluación	<p>Noviembre 04 de 2014 Páginas web www.contratos.gov.co y www.culturantioquia.gov.co</p>
Audiencia de adjudicación y comité de contratación	<p>Noviembre 04 de 2014 En la oficina 308 del Palacio de la Cultura Rafael Uribe Uribe, carrera 51 No. 52 – 03 de Medellín</p>

“Por medio de la cual se ordena la apertura proceso de licitación pública No. 004 de 2014”

ARTÍCULO 3º. Los estudios y documentos previos pueden ser consultados en las instalaciones del Instituto de Cultura y Patrimonio de Antioquia, oficina 308 del Palacio de la Cultura Rafael Uribe Uribe, carrera 51 No. 52 – 03 de Medellín, así como en las páginas web www.contratos.gov.co y www.culturantioquia.gov.co.

ARTÍCULO 4º. CONVOCATORIA VEEDURÍAS CIUDADANAS. El Instituto de Cultura y Patrimonio de Antioquia convoca a las veedurías ciudadanas para que ejerzan vigilancia preventiva y posterior del proceso de gestión, haciendo recomendaciones escritas y oportunas ante la entidad que ejecuta el programa, proyecto o contrato y ante los organismos de control del Estado para mejorar la eficiencia institucional y la actuación de los funcionarios públicos de conformidad con lo establecido en la Ley 850 de 2003, para lo cual pueden consultar este proceso en el Portal Único de Contratación Estatal www.contratos.gov.co y en la página www.culturantioquia.gov.co.

ARTÍCULO 5º. Contra el presente acto no procede recurso alguno de conformidad con lo establecido en el artículo 75 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo, Ley 1437 de 2011.

ARTÍCULO 6º. La presente Resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

PUBLIQUESE Y CÚMPLASE

Dada en Medellín, a los

-Original firmado-

JUAN CARLOS SÁNCHEZ RESTREPO

Director

Elaboró	Maria Adelaida Galindo R. Abogada	Revisó	William Alfonso García Torres Abogado	Aprobó	Jairo Alonso Escobar Velásquez Subdirector Administrativo y Financiero
---------	--------------------------------------	--------	--	--------	---